

Gobierno de Puerto Rico
Corporación Pública para la Supervisión y Seguro
de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)

Hoja de cotejo y recibo de autorización o notificación para el establecimiento o inversión en subsidiarias

Instrucciones generales

La Hoja de Cotejo y Recibo de Solicitud o Notificación es un documento con propósito dual. De una parte, la cooperativa puede usarlo como guía rápida de los documentos requeridos para presentar la solicitud de autorización o notificación, y de otra es el instrumento que usará la Corporación para identificar los documentos faltantes o confirmar que se han recibido todos los documentos requeridos para el tipo de solicitud o notificación presentada. Los documentos recibidos se marcarán con una marca de cotejo (√).

Hay tipos de solicitudes o notificaciones que requieren la inclusión de información financiera que las cooperativas vienen obligadas a presentar regularmente a través de la aplicación AITSA. **NO** será requisito volver a someter dicha información si esta ha sido presentada a través de la aplicación AITSA. Sin embargo, en los casos en que la cooperativa no haya presentado algún documento de estos, la Corporación así lo notificará y la cooperativa vendrá obligada a someterlo para que su solicitud o notificación sea considerada completa.

Parte I. Certificaciones y determinación de condición adecuada

- Nombre de la Cooperativa. _____
- Marque la que opción que corresponda a la actividad financiera propuesta:
 - Notificación o solicitud autorización de inversión.
 - Notificación o solicitud de autorización de establecimiento de subsidiaria.
- Certificación de la Resolución de la Junta de Directores, firmada por el (la) Presidente(a) y Secretario(a) de la Junta de Directores de la cooperativa, ante Notario(a) y sellada con el sello de la entidad:
 - a. aprobando el establecimiento o inversión en una subsidiaria;
 - b. que acredite el cumplimiento con las leyes y reglamentos estatales y federales, según aplique a las operaciones de la cooperativa y la subsidiaria; y
 - c. que acredite que al momento de notificar o presentar la solicitud ante la Corporación, la cooperativa no ha realizado la inversión u organización de la subsidiaria 100% poseída.
- Determinación de cooperativa de condición adecuada:
 - Esta Cooperativa **ES** de condición adecuada, según definido en el Artículo 9 (i) del Reglamento para Establecer las Normas de Tramitación y Requisitos para Expedición de Autorizaciones por lo que **NOTIFICA** el establecimiento o inversión en una subsidiaria. La Cooperativa cumple con todos los siguientes parámetros:
 - Cuenta con una clasificación de tres (3) o más en el indicador de economía del Sistema de Evaluación CAMEL.

Gobierno de Puerto Rico
Corporación Pública para la Supervisión y Seguro
de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)

Hoja de cotejo y recibo de autorización o notificación para el establecimiento o inversión en subsidiarias

- Actualmente no está, ni ha estado operando en los últimos dos (2) años bajo alguna medida de acción correctiva o medida menos drástica dispuesta por la Corporación.
- En el último examen realizado por la Corporación obtuvo una clasificación de 1 a 3 dentro del sistema financiero CAMEL u otra clasificación similar aprobada por la Junta de Directores de la Corporación.
- En los últimos cuatro trimestres ha reflejado una clasificación promedio de escala 1 a 3 dentro del sistema de análisis financiero CAEL.
- Cumple con el porcentaje mínimo del ocho por ciento (8%) de la reserva de capital indivisible a activos sujetos a riesgos.
- El índice de morosidad de la cooperativa refleja una clasificación de tres (3) o menos durante los últimos tres trimestres, según el sistema de clasificación CAEL.
- El último estado financiero refleja una opinión limpia o cualificada por razón exclusivamente de aquellas desviaciones de GAAP permitidas por la Ley Núm. 255-2002, emitida por un(a) contador(a) público(a) autorizado(a) de Puerto Rico.
- Esta cooperativa **NO ES** de condición adecuada, según definido en el Artículo 9 (i) del Reglamento para Establecer las Normas de Tramitación y Requisitos para Expedición de Autorizaciones por lo que **SOLICITA AUTORIZACIÓN** para establecer o invertir en una subsidiaria.

Parte II. Documentos complementarios que deben presentar las cooperativas de condición adecuada y las que no lo sean

- Documento constitutivo de la organización de la subsidiaria.
- Análisis económico del impacto en las operaciones de la cooperativa que pueda generar la inversión en la subsidiaria basado en el sistema de análisis financiero CAEL.
- Las medidas de mitigación de riesgo que tenga que activar la cooperativa en caso de pérdidas operacionales en la subsidiaria.
- Estudio de la viabilidad de la actividad que se pretenda llevar a cabo por personal externo a la cooperativa solicitante. (SERÁ REQUERIDO DE SER NECESARIO PARA EL ANÁLISIS, A DISCRECIÓN DE LA CORPORACIÓN)

Documentos adicionales que deberán someter las cooperativas que no sean de condición adecuada

- Estados financieros de la última auditoría de la cooperativa.

Gobierno de Puerto Rico
Corporación Pública para la Supervisión y Seguro
de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)

Hoja de cotejo y recibo de autorización o notificación para el establecimiento o inversión en subsidiarias

- Estado de ingresos y gastos proyectados de los próximos tres años de la subsidiaria que se pretenda establecer, que incluya las presunciones teóricas que lo sustenten.
- Plan de trabajo de las operaciones que se pretenda llevar a cabo a través de la subsidiaria.

Para uso de la Corporación

Caso Núm. SA-_____202_-_____

ó

N-_____202_-_____

Fecha de presentación: ___/___/202___. Fecha de verificación: ___/___/202__.

Notificación:

- Documentos completos. (√)
- Documentos incompletos. La cooperativa deberá proveer los documentos marcados en la hoja de cotejo en el plazo de **30 días contados a partir de la notificación por correo electrónico de esta Hoja de Cotejo**. Los mismos deberán ser enviados a autorizaciones@cossec.pr.gov y en el asunto deberá **colocar el número de caso asignado**. De no recibir los documentos en el plazo indicado, la solicitud se dará por no presentada.
- Información adicional. Se requiere a la cooperativa someter información adicional. El término para evaluar esta solicitud ha quedado interrumpido y comenzará a discurrir cuando se someta lo solicitado.

La información adicional requerida es:

**Gobierno de Puerto Rico
Corporación Pública para la Supervisión y Seguro
de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)**

Hoja de cotejo y recibo de autorización o notificación para el establecimiento o inversión en subsidiarias

Comentarios:

Nombre

Firma del (de la) funcionario(a) de COSSEC